

Nota de prensa

CCOO RECLAMA EL CESE DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA CAFETERÍA DEL HOSPITAL SAN AGUSTÍN, ARJONA PORCEL, TRAS LAS SENTENCIAS DEL TSJA

CCOO ha denunciado en numerosas ocasiones los graves incumplimientos de la empresa Arjona Porcel, que explota el servicio público de cafetería y restauración del Hospital San Agustín de Linares, tanto en materia laboral como de violación de derechos fundamentales como la libertad sindical, por lo que ha sido sancionada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que ha declarado el despido nulo del representante sindical de los trabajadores y ordenado su readmisión inmediata, además de refrendar su condición de representante de los trabajadores, después de un largo proceso, lleno de dificultades dónde el gerente del hospital y el SAS como administración están jugado un papel lamentable.

06/03/2015 CCOO.-Jaén

La pasada semana el TSJA se pronunciaba en los recursos presentados por el sindicato, acerca del no reconocimiento por parte de la empresa de la figura del Delegado de Personal, Ricardo Arenas Naiser, así como el recurso al despido procedente de esta persona. Para CCOO ambas sentencias, son todo un éxito desde el punto de vista sindical y un triunfo para Ricardo y sus compañeras y compañeros, asegura, Silvia de la Torre García, Secretaria de Acción Sindical del Sindicato de Servicios de CCOO Jaén. La primera sentencia reconoce la legitimidad de Ricardo Arenas como Representante legal de los trabajadores, y condena a la empresa al pago de 3000 euros, por daños morales, al impedirle ejercer su labor de representación sindical. Y la segunda sentencia declara nulo el despido del trabajador y ordena su readmisión inmediata.

El conflicto con esta empresa es una carrera de fondo para el sindicato, asegura Silvia De La Torre, hemos ganado una batalla muy importante, ahora tenemos que continuar exigiendo a la Administración Pública que no haga dejadez de sus funciones, ante una empresa que es declarada insolvente por el Juzgado de los Social de Jaén, y en la que el Fogassa ha tenido que hacer frente algunos pagos pendientes de la empresa a los trabajadores. El SAS debe actuar de inmediato y suspender el contrato que mantiene con dicha empresa, asevera la Representante Sindical. El SAS juega un papel primordial, puesto que es la empresa principal y firmante de un contrato público con una empresa de semejante curriculum, y desde luego para CCOO la solución pasa por la rescisión inmediata del Contrato por parte de esta administración, pues de lo contrario, desde CCOO entenderíamos que la pasividad de la administración pone en cuestión principios elementales del buen gobierno del ente público consintiendo determinadas actitudes y actuaciones a una empresa de estas características.

Más información: Silvia de la Torre García, secretaria de acción sindical del sindicato de Servicios de CCOO Jaén. Teléfono de contacto: 680649653